

# El Eco de Navarra

DIARIO INDEPENDIENTE.—DOS EDICIONES

**PRECIOS DE SUSCRIPCION PARA PAMPLONA**

Un mes . . . . . 1,25 pesetas  
 Tres meses . . . . . 3,50  
 Seis meses . . . . . 6,50

**ULTRAMAR**

Un mes . . . . . 15 pesetas.  
 Seis meses . . . . . 25

**PAGO ADELANTADO**

**PRECIOS DE SUSCRIPCION FUERA DE PAMPLONA**

Tres meses . . . . . 4 pesetas  
 Seis meses . . . . . 7,50  
 Nueve meses . . . . . 11  
 Doce meses . . . . . 14

**EXTRANJERO**

Tres meses . . . . . 11,75 pesetas  
 Seis meses . . . . . 23

**PAGO ADELANTADO**

La no devolución del periódico por los suscriptores de fuera de la capital indica que continúa el abono

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES  
Teléfono, número 175

Redacción, Administración e Imprenta, Paseo de Valencia, 56, bajos, y calle de San Gregorio, núm. 25

## Navarros ilustres (1)

D. Pedro de Artajona, natural, a no dudarlo, de la villa de su apellido, llamado vulgarmente don Pedro de París por haber hecho sus estudios en la capital de Francia (2), había regentado varias cátedras en la Universidad de la Sorbona, cuando pasó a ocupar la silla de Pamplona el año de 1117.

Tomada posesión del obispado, consagróse activamente a recuperar los Jerarcos de la Mitra irruñense, conculcados por otras dignidades: puso litigio al prelado de Zaragoza respecto a la posesión de las iglesias de Uncastillo y alcanzó sentencia favorable, despues de larguísimo proceso. En 1173 cedió a los caballeros del Hospital de San Juan de Jerusalen la casa de la «Cofradía de Barañai», sita junto al camino público, entre los lugares de Barañai, Acella y el Burgo de Pamplona; casa, tal vez, llamada antiguamente San Juan de la Cadena. (3) Cedió, poco despues, a los cofrades de Santiago de Estella, la iglesia de Santa María del Puy (Santa María de la altura), edificada en tiempo de San Veremundo; concertó amistosamente las diferencias surgidas entre la Mitra de Pamplona y el monasterio de San Juan de la Peña, respecto a la posesión de los templos de Estella llamados San Miguel, San Nicolás, el Sepulcro y Santa María de la Judería, mencionándose tambien en la escritura de avencencia la iglesia de San Pedro de la Rúa.

Procurando el arreglo de su diócesis y el mayor esplendor del culto hallábase don Pedro de Artajona, cuando hubo de abandonar la misión pacífica de su venerando ministerio para entregarse a asuntos militares, trocando el santo báculo por la guerrera espada. Puesto al frente de un cuerpo de ejército, acudió, por mandato del Rey, a detender las llanuras de Pamplona amenazadas por los castellanos, mientras don Saicho corría a impedir el avance de los aragoneses, que ya invadían los campos de Navarra. Pero retiradas pronto ambas huestes, pudo tornar el Obispo a los cuidados de su grave cargo.

Restauró entonces el monasterio de Iruñzu, tan floreciente en la antigüedad bajo la advocación de San Adrián (4) y estableció en él la orden del Cister. A este fin hizo venir religiosos del monasterio francés de Scala Dei, y entre ellos un hermano suyo llamado Nicolás, que fué el primer abad cisterciense de dicho monasterio. Consagróse luego a ordenar la administración de los bienes del obispado; separó en este concepto los pertenecientes a la prelación de los propios del Cabildo Catedral de Pamplona; hizo además diversas donaciones a los cofrades de San Miguel de Excelsis y a los de San Salvador de Bruslada (hoy Burlada) y tornó y redactó sus constituciones respectivas. Trajo desde Amiens las reliquias de San Fermín, donadas a la iglesia de San Lorenzo de Pamplona, estableciendo el año de 1186 que la festividad de nuestro Santo mártir se celebrara con solemnidad igual a la de los Santos Apóstoles, y despues de una existencia activa y llena de virtudes falleció el día 17 de Junio de 1198, siendo depositados sus restos, según disposición testamentaria, en el monasterio de Iruñzu. Allí, junto al Altar Mayor, no hace muchos años véase su sepulcro; pero suprimido el culto en dicho templo desde la época triste de la desamortización, perdióse para siempre el sepulcro del prelado don Pedro de Artajona.

### HERMILIO DE OLORIZ.

(Prohibida la reproducción.)

(1) De mis apuntes inéditos, titulados: «Breve noticia de algunos escritores y varones ilustres del reino de Navarra».

(2) Ha habido dudas acerca del apellido de este prelado, pero al folio 82 y siguientes del Becerro menor del monasterio de Leire, existe un documento que las disipa: termina con estas palabras: «Fecit charta mense septembris... regnante Dominico Rege in Navarra, episcopo Petro de Artajona in Pamplona, etc., y es de advertir que antiguamente en vez de Artajona, se escribía Artasona y Artasona; de modo que Sandobal no está en lo cierto al afirmar que nuestro prelado llamábase D. Pedro de París».

(3) Esta casa fué arrasada el año de 1795, con motivo de la guerra. Sup. de la casa de San Juan de la Cadena.

(4) V. Moret y Fernández Pérez.

## Éfemérides

29 de Marzo

**UNIVERIALES.**—1285. Muere el papa Martín IV, sostenedor de los derechos de Carlos de Anjou al trono de Sicilia contra Pedro III de Aragón y que condenó severamente a los autores de las Visperas Sicilianas, de las cuales nos toca hablar mañana.

1483. Nace en Urbino, Italia, el incomparable pintor Rafael Sancio, que reunió en sus obras las más relevantes cualidades, mereciendo con justicia el renombre de «divino.» De él existen en el Museo Nacional de Pinturas de Madrid cuadros como el «Pascual de Sicilia», la «Virgen del Pez» y la «Perla», que son verdaderas joyas de un valor incalculable.

**ESPAÑOLAS.**—1344. Pedro VI el Ceremonioso de Aragón hace proclamar solemnemente que el reino de Mallorca y demás islas, con los condados de Rosellón, Cerdeña, Conflent y demás Estados que habían pertenecido al destronado rey don Jaime II de Mallorca quedasen perpetuamente incorporados a la corona de Aragón, jurando el rey por sí y por sus sucesores que jamás y por ningún título se restituirían aquellos Estados ni darían en feudo al rey de Mallorca ni a sus hijos ni a personas extrañas, y que esta unión e incorporación definitiva fuese jurada por todos los que le sucedieran en el reino de Aragón, sin cuyo requisito no estuviesen obligados los ricos-hombres y ciudades del reino a prestar el juramento de fidelidad al rey.

**VASCO-NAVARRAS.**—1874. Una granada disparada contra las posesiones carlistas de San Pedro Abanto y que cayó en medio del cuartel general, hiere mortalmente a los jefes navarros Oño y Rad, así como a otros varios.

### HAN FALLECIDO:

En Azagra, don Emeterio Hernandez y Urra.  
 En Cortes, don Miguel Tineo.  
 R. I. P.

## Tercera y última carta abierta A D. SERAFIN MATA Y ONECA

Muy señor mío: Despues de la carta de usted publicada en EL ECO DE NAVARRA quedaba yo, en cierto modo, visto tan solo, me repudio de la publicación del dictamen, relevado de concurrir a la demostración de mi tesis, pero me encuentro comprometido con el público y no he de faltar a mi palabra.

Me dirigió a Vd. porque bajo su firma se sacó a luz el dictamen de 1887. Declara Vd. que no es el autor de la idea de publicarlo. Facilmente se lo creo, ni yo he insinuado, tampoco, cosa en contrario. Conste que Vd. no se aviene a que inmerecidamente le atribuyan la gloria de tan descañada proposición originel fracaso que todo el mundo comenta. Bastiese con la que le correspondía por haber respondido a ella, diciendo «sí no», en la votación que habria.

Si era fácil la tarea de ayer, la de hoy merece la calificación superlativa. Es mera comparación de textos: pero como tal, labor pesada de leer, aunque útil de meditar.

Cuando Vd. nuestros dignos compañeros y yo opinamos que la Diputación estaba facultada para hacer el repartimiento de los pueblos por capitación, catastro o cualquier otro sistema tributario, hubimos de dar las razones que, a nuestros ojos, justificaban ese aserto. Dichas razones constituyen el cuerpo del dictamen exhumado con tan mala fortuna. Yo en mis artículos no examiné concretamente ese punto de la facultad de la Diputación para variar el sistema tributario; pero en el artículo VIII, discurrí acerca de la exacción de la tributación directa que Navarra paga al Estado, y de la obtención de recursos para cubrir las nuevas necesidades provinciales: materia conexa con la especial del dictamen. A veas éste y los artículos míos contienen apreciaciones históricas y otras de carácter general, sobre todo referentes a la ley de 1841. Pues bien las ideas fundamentales vertidas en el dictamen y en los artículos que atañen a materias comunes o conexas a éstos dos trabajos, escrito uno por mí y el otro por Ud., coinciden maravillosamente.

La demostración de esta tesis es el objeto del

### 2.º PUNTO

El dictamen no se refiere directa o indirectamente a las facultades concretas que la Diputación posee para innovar el sistema tributario usado por los Ayuntamientos, como quien dice, dentro de su caso; asunto que como Vd. sabe es el tema principal de mis artículos. Se limita a manifestar que no ha sido ni podía ser motivo por donde se duda el alcance de las facultades y competencia de la Diputación (como lo era respecto a diversas materias de aplicación constante a la vida oficial del país); ni podía ser motivo de duda, repito en algunos puntos relativos a la administración municipal, porque se encuentran perfectamente definidas en las leyes privativas de Navarra que se conservaron por el artículo 10 de la modificación de sus fueros. Estas facultades, a que el dictamen alude sin especificarlas, son las que competían al Real Consejo y la Diputación del Reino, de las cuales he tratado extensamente en mi trabajo.

Es por tanto, absolutamente imposible, que entre el texto (el dictamen) que solo menciona en términos genéricos las facultades de la Diputación respecto a la administración municipal y otro texto (mis artículos) que las detalla, especifica y numera individualmente, exista ni existir pueda contradicción de ninguna clase.

El dictamen tiende a ponderar la independencia económica de la Diputación frente del Estado; por mucho que tocante a ese punto de vista diga, dudo que supere a lo que yo estampé en el artículo V. Este es un texto que por sí solo refuta cuantas acusaciones se me lancen de que yo cerreño o reduzco las facultades generales de la Diputación.

Hé aquí el texto de mi artículo V. que es fundamental y se refiere a las atribuciones de la moderna Diputación, que parece «han ido creciendo y ramificándose desde la promulgación de la ley de 1841»:

«Todo organismo legal (a imitación de los físicos), por la virtud de la propia vida y cuando no le coartan los movimientos fuerzas externas superiores, propende a extender su esfera de acción. Así lo quiere la naturaleza.»

«Como de no ejercitar ciertas atribuciones la Diputación, habrían de estar en manos del Gobierno o de organismos extraños al régimen foral, y como, además, la Diputación es el escudo y defensa de los derechos del país, los navarros hemos visto con simpatía el desenvolvimiento de la autoridad de ella. Por mucho que en ese terreno adquiriese o asegurase nunca podría equipararse a lo que había perdido Navarra.»

«La orientación invariable de nuestro espíritu público es que la Diputación asuma cuantas facultades ejercería en otro caso el Gobierno central, o sus delegados, o los organismos que de él dependen, aunque por el enlace de las cosas repercutieran en nuestro régimen interior; pero aspirando, de consuno, a que se nos aplicaran con moderación, con temperamento genuinamente foral. De esta manera la Diputación fué llenando los huecos y vacíos que la ley de 1841 adolece; cosa imposible, si al país le hubiese interesado que dicha ley se interpretara restrictivamente. Pero éste interés varia cuando conllevan directamente a la Diputación y los Ayuntamientos; entonces el bien común de los navarros demanda la estricta aplicación de la ley.»

Perdone Vd. tan larga cita, pero es capital para la inteligencia verdadera de mi pensamiento. Yo concedo a la Diputación todo el cúmulo de facultades que son necesarias para que Navarra sea el estado económico-independiente que heba el dictamen; fué icamente me nuestro restrictivo, cuando la Superioridad barrena restringe o anula los derechos y facultades de los Ayuntamientos. Mi estudio ha sido analítico y al mencionar ciertas atribuciones de la Diputación, he dicho que no dimanaban de la ley del 41, la cual contiene «huecos y vacíos». Por esto, sin duda, la vidriosa susceptibilidad de Vd. y compañeros ha supuesto que yo le negaba dichas atribuciones a la Diputación, siendo así que estaban completamente a salvo en los párrafos arriba transcritos de que Vd. y sus compañeros, se habían olvidado. Y no se me objete con que en ese caso dichas facultades las pudieren calificar nuestros enemigos de usurpaciones; porque siendo como es la ley del 41 hija de circunstancias desfavorables a Navarra, verdadero *mal menor* y verdadera *hipótesis foral*, lo que se reivindicó o readquirió a favor de la comunidad, se llama restauración o reintegración, tanto más preciosa e importante, cuanto el mismo Estado anti fuerista, por las órfenas, ha venido a sancionarla y reconocerla amenuado.

El dictamen que Vd. y yo firmamos el año 1887 no adujo ningún texto legal que sirviera de fundamento a las facultades generales con que revestíamos a la Diputación. Hubo de apelar al raciocinio y a los hechos. De la ley aplaudada hablé en los siguientes términos: «Todos convienen en que la ley de 16 de Agosto de 1841 es demasiado general en algunos puntos y deficiente en determinadas materias.... Aquella vaguedad y deficiencia han sido causas permanentes de lamentables conflictos entre la provincia y el Estado que se han ido corrigiendo con el patriotismo de las Diputaciones y con la justificación de los gobiernos.» Yo en mis artículos he sostenido que la citada ley tiene «huecos y vacíos», que adolece de «defectos», no siendo de los más chicos «la redacción vaga, confusa, oscura y poco exacta, a menudo de sus artículos». Creo que nadie negará que el dictamen y mi trabajo actual coinciden en su apreciación crítica de la ley de 1841.

Como el dictamen no podía aducir ningún texto apelo, según he dicho, al raciocinio y a los hechos. Hé aquí el raciocinio: «Y en cuanto al ramo tributario, fijó taxativamente el modo, la forma y la cuantía de lo que Navarra debía pagar al Estado; dejando tácitamente a su Diputación la exacción de los impuestos indispensables, según las circunstancias, para atender a las cargas provinciales; facultad, que en cierto modo, se ha confirmado también bajo forma *tácita* en las constituciones etc. etc; el Estado ha recibido puntualmente lo que se le debía, según lo convenido en la ley paccionada; y ha permitido que esta provincia escogiese los medios que estimaba oportunos para atender a las cargas públicas etc. etc. Pero si en hipótesis se admitiera que la Diputación careciera de facultades para entender en el ramo de impuestos, habria que convenir en que le sería preciso elevar sus presupuestos al gobierno central en la parte relativa a gastos provinciales etc.»

Al hablar del origen histórico de las facultades de la Diputación moderna, llegué al voto de los impuestos (artículo VIII) y dije: que ni la Diputación del Reino ni el Real Consejo estuvieron facultados para votarlos ni para establecer la forma y modo a que habia de atenderse la exacción de ellos; luego es absolutamente imposible que estas facultades las haya heredado la moderna Diputación. Lo que no existe, no existe. Esta es claro como la luz. Nadie hereda lo que no tiene su antecesor; luego la Diputación moderna, considerada como sucesora de la Diputación del Reino y del Real Consejo que es como yo la consideraba en esa parte de mi trabajo) carece de dichas facultades. Precisamente por esto, hubo de echar mano el dictamen de aquellas frases vagas de que la ley del 41 dejó tácitamente a su Diputación la exacción de los impuestos indis-

pensables, lo que tambien se ha confirmado bajo forma *tácita* en las constituciones, y que el Estado ha permitido que esta provincia arbitrase los medios de levantar las cargas públicas. Si los siete letrados hubiesen creído que la moderna Diputación votaba los impuestos y los reparti, porque era heredera de la Diputación del Reino y del Real Consejo en ese punto, como lo es para la administración de los pueblos a tenor del artículo 10 de la ley del 41, lo hubieran dicho; pero se lo vedaban de consuno, la historia y los monumentos legales.

Precisamente, al referirme al voto del impuesto por la Diputación escribí la siguiente frase (artículo VIII): «en esta materia se observa uno de los más grandes y graves vacíos de la ley de 1841.» Ese vacío se llenó, a Dios gracias. Como? Pues ya está dicho en el párrafo del artículo V copiado arriba. Por cierto que es muy notable la correspondencia de concepto que el dictamen y mi citado artículo V desarrollan. Dice el dictamen (y perdónese la repetición de las citas: «Pero si en hipótesis se admitiese que la Diputación carecía de facultades para entender en el ramo de impuestos, habria que convenir en que le sería preciso elevar sus presupuestos al Gobierno central...»

Y dice mi artículo 5.º: «Como de no ejercitar ciertas atribuciones la Diputación, habrían de estar en manos del Gobierno o de organismos extraños al régimen foral y como, además, la Diputación es el escudo y defensa de los derechos del país, los navarros hemos visto con simpatía el desenvolvimiento de la autoridad de ella. Por mucho que en ese terreno adquiriese o asegurase, nunca podría equipararse a lo que había perdido Navarra.» Mis artículos son de índole histórica y exegética. Tema que usted y sus compañeros no hayan tirado la línea divisoria entre lo que digo como narrador de hechos, y lo que pienso por cuenta propia. Así, p. eg. he afirmado que a raíz de la ley del 41 no existía ese concepto de independencia y hasta de soberanía económica que la Diputación arroja hoy sobre las reclamaciones que se le dirijen.

Y a quien le faltaba ese concepto? No a mí, que aun no había nacido, sino a la Diputación misma, como lo demostré citando la R. O. de 22 de Septiembre de 1849, cuyas doctrinas no contradijo ni refutó oportunamente el dictamen, aunque «la constituían en dependencia harto estrecha y lamentable.» Qué apostamos a que ustedes me atribuyen la profesión personal de las doctrinas de la R. O. y el asentimiento tácito de la Diputación de antaño, no obstante haberlos lamentado?

De los hechos aducidos por el dictamen para robustecer su tesis no he de hablar: son meros comprobantes del razonamiento y nada hay en mis artículos que a ellos concretamente se refiera.

En resumen: si hoy la Diputación me preguntase, como el año 1887: «Tiene facultades la Diputación de Navarra para no hacer los repartimientos de los pueblos por capitación, como hasta el presente, e implantar un catastro provincial o establecer cualquier sistema de tributación?» Contestaría: SÍ.

Si hoy la Diputación me preguntase, en vista de lo dictaminado el año 1887: «Tiene facultades la Diputación de Navarra para obligar a los Ayuntamientos a que recauden sus impuestos por capitación, catastro o cualquier sistema de tributación?» Contestaría: NO.

Desde este momento, Sr. Mata, vuelve Vd. a ser ante mí, el Vice-Presidente de la Excelentísimo Diputación Foral y Provincial de Navarra y con tal motivo le saludo reverentemente s. s. q. b. s. m.

ARTURO CAMPION.

25 de Marzo de 1899.

## Consumidores sin protección

En el suelto que con el mismo título tuvo el honor de remitir a ese periódico, y que V. señor Director tuvo la amabilidad de publicar en el popular ECO DE NAVARRA; me hacía intérprete de los deseos generales, en este vecindario, de que el Ayuntamiento, o mejor dicho la Alcaldía adopte medidas que tiendan a velar por los intereses del consumidor, que tanta relación guardan con la salubridad pública y la higiene.

Como antecedente digno de tenerse en cuenta y como ejemplo de lo que en otras poblaciones se hace en beneficio del consumo y de la higiene, ahí le remito las disposiciones contenidas en un bando del Alcalde de Santander.

1.º El alcohol industrial que se emplee en la preparación de aguardiente para el consumo usual, habrá de estar bien rectificado de manera que en su constitución tenga noventa y dos partes de alcohol real o verdadero y esté privado de las sustancias más volátiles con que se desprende de las materias de que se extrae.

2.º Podrán emplearse también los alcoholes con menos concentración, o sea con menos partes de alcohol puro o real, siempre que estén purificados por medios químicos, que hayan descompuesto, neutralizado o separado las sustancias nocivas.

3.º Por tanto, como regla general, serán admitidos al consumo ordinario los alcoholes bastante purificados para que los reactivos, empleados directamente, no pongan de manifiesto las sustancias extrañas de condición nociva.

4.º No se consentirá la venta de bebidas preparadas con alcohol industrial bien rectificado, sino que los expendedores al detall tengan rotuladas las vasijas que las contengan, con letras bien legibles, en que se diga «aguardiente industrial», o bien «anisado industrial», según la clase.

De las anteriores prevenciones se deduce que las bebidas más inofensivas, usándolas mode-

radamente, son las confeccionadas con el alcohol procedente de la caña de azúcar, o de la uva, cuando se extrae de esta en debida forma.

Esta conveniente resolución dió resultado satisfactorio, pues se reconocieron muestras de bebidas y se publicaron los reconocimientos hechos y las resoluciones adoptadas por la Alcaldía para castigar a los falsificadores de vinos y licores.

¿Cuándo veremos en Pamplona disposiciones semejantes, aunque no sea mas que respecto a las bebidas!

Cierto es, que sin un establecimiento técnico oficial, sin Laboratorio no es posible determinar lo legítimo de lo falsificado, y por ende, tenemos que estar a merced de la buena fe del comercio de esta capital.—Un consumidor.

## LA BOLSA

Aunque ha habido fluctuaciones en el mercado bursátil durante la semana última, cerró en alza el Interior y en baja pequeña el exterior, y algo más marcada en la amortizable. Las Cubas han tenido tan poca diferencia, que puede decirse que se mantienen firmes, y han subido las Aduanas y Filipinas.

Las impresiones del Bolsín fueron el sábado mejores, haciéndose operaciones en alza; por lo cual puede afirmarse que domina la buena tendencia.

No debe negarse, sin embargo, que se ha operado un cambio en la contratación. A aquella alza violenta y continuada que hubo durante unos días, ha seguido un periodo de tranquilidad en las cotizaciones, contentando la subida o haciéndola de un modo suave.

Es preferible que sea así, porque se logra consolidar la mejora del crédito, salvo alguna pequeña depresión, y es natural el alto que ha hecho la especulación, porque necesita afianzar sus posiciones y mantenerse a la expectativa hasta orientarse de un modo seguro de la política financiera que va a seguir el Gobierno. Sin embargo, los capitales que se tenían en inacción, van empezando a ponerse en movimiento, como lo comprueba la baja en las cuentas corrientes del Banco de España, la disminución de las obligaciones del Tesoro que tenía aquí en cartera. Esto último demuestra que hay quien prefiere el interés módico y la seguridad del reintegro del capital a aventurarse en otros valores sujetos a mayores oscilaciones, lo cual también corrobora que los capitalistas se muestran prudentes, manteniéndose a la expectativa.

No es fácil que los fondos suban mucho porque hay que temer los gastos que van a pesar sobre el presupuesto de la Península y los sacrificios que habrá que exigir a todas las clases para hacer la liquidación por consecuencia de la pérdida de las colonias.

Sin embargo, es un hecho que el cupón de las Cubas de 1.º de Abril se pagará, para lo cual se concede el crédito necesario, sin descuento alguno, según creemos; pero esto no puede tomarse en cuenta para el arreglo de dichos valores, aunque es un signo favorable a la consideración con que se trata a esos valores.

Las Filipinas siguen en alza, no sabemos por qué razón, dado el precio que tienen, y las Aduanas han alcanzado el tipo de emisión, lo cual se comprende perfectamente.

Las solemnidades religiosas de la semana paralizarán algo la contratación, y por tanto, no es de esperar cambio notable para liquidar a fin de mes.

El cambio internacional es el que ha descendido al fin, cotizándose ya a 25-50, por lo que puede esperarse que siga bajando algo más.

He aquí la cotización comparada.

VALORES PUBLICOS.	Alza	Baja
4 por 100 Interior . . . . .	0'33	
4 por 100 exterior . . . . .		0'45
4 por 100 amortizable . . . . .		0'40
Billetes de Cuba 1886 . . . . .	0'30	
Idem 1890 . . . . .		0'15
Obligaciones de Aduanas . . . . .	3'25	
Idem de Filipinas . . . . .	0'75	
Banco de España . . . . .	1'00	
Compañía de Tabacos . . . . .		0'25
<b>Cambios</b>		
Londres . . . . .		1'40
París . . . . .		1'40

## En la Audiencia

Se ha dictado sentencia contra Antonio Erro, por hurto, condenándosele a la pena de seis meses y un día de prisión correccional.

Tambien se ha dictado sentencia contra Pablo Iriarte, por hurto, condenándosele a la pena de seis meses y un día de prisión correccional.

Se ha dictado sentencia absolutoria en la ca-

sa seguida contra Hilario Barandalla y Basilio Fernandez, por hurto.

Acuerdos de la Diputación

(Día 27) Se autorizó al Ayuntamiento de Améscoa-baja para hacer un aprovechamiento. También se autorizó al Concejo de Legasa para que pueda aprovechar la leña quemada del término de Urriguiel; ordenándosele que de conformidad con lo dispuesto en la Circular de 24 de Mayo de 1893 acote el terreno quemado para toda clase de ganados hasta que se haya conseguido su completa repoblación, destinando a este fin el producto que de la leña quemada se obtenga.

Se aprobaron las condiciones formuladas por la Dirección de Montes, bajo las cuales ha de llevarse a cabo el aprovechamiento concedido al Concejo de Eulz en 14 de Noviembre último.

Se acordó poner a disposición del Concejo de Iturgoyen los planos y presupuestos del camino que proyecta hacer.

Por haberse iniciado el expediente fuera de la época en que se fija en la circular de 20 de Julio del año último, se acordó dejar sin curso el promovido por el Concejo de Eugui solicitando autorización para hacer un aprovechamiento forestal a producir 10.000 cargas de carbón.

A virtud de reclamación formulada por don Tomás Pérez, de Pamplena, a nombre de don José de Miguel, de Logroño, se acordó prevenir al arrendatario del portazgo de Los-arcos, que si por el encargado del cobro de los derechos del mismo no se dá cumplimiento y se reseta lo provido de esta Superioridad de 10 de Noviembre último, se le exijirá conforme al artículo 8.º de las «Obligaciones de los recaudadores» el reembolso de dicho recaudador por otra persona.

NUESTRAS CARTAS

De Alfo Sr. Director de EL ECO DE NAVARRA.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Siento mostrar su atención para decirle que de cada cuatro días no llega a ésta el periódico que tan dignamente dirige mas que dos números; los otros dos no parecen nunca. Tenga entendido que me quedo escaso en la queja, pero lo bueno es que El Pensamiento Navarro viene siempre en el día.

En nombre de varios suscriptores encargamos a nuestro amigo don Tomás Jaén que se presentara a usted y de palabra le dijera la queja y nos dijo que había hecho el día 3 de Febrero; después repitió la misma queja el día 5 de éste, y como no vemos el resultado, comprenderá V. que para tener un periódico que de ocho días uno ó dos venga en el día, otro con un día de retraso y los cinco restantes no llegue nunca, con sentimiento tendremos que renunciar a él. Las mismas quejas tienen los de Diciembre, y lo que mas nos extraña es que dicho Pensamiento Navarro venga todos los días como si fuera el periódico que esta falta se corrija si es que quieren hacerlo.

Los campos buenisimos. Estos días ha habido bastante sica de vino a 7 y 7 1/2 reales cántaro. Ayer llegó mucho. Suyo afectísimo El correspondal.

24 Marzo. El correspondal.

De Corella Sr. Director de EL ECO DE NAVARRA.

Mi estimado amigo: Hace tres días no más, escribí a usted participándole, rebosando de alegría, que mecerd a una copiosísima lluvia había desaparecido el peligro de la pérdida de nuestras cosechas. ¡Quien había de decir, que lo que yo consideraba como el principio de nuestra felicidad, había de ser el cusa de nuestra desgracia! Coronadas de nieves todas las montañas que circunvalan nuestro horizonte, se ha dejado sentir el frío con tal intensidad que en la mañana de hoy han aparecido helados todos los árboles y plantas que habían empezado a florecer y germinar, secándose las flores y hasta los frutos y marchitándose también en flor nuestras risueñas esperanzas.

Cuanta verdad encierran aquellas palabras de D. A. de Guevara, que quiero transcribir aquí por su belleza, tanto de forma como de pensamiento. Parece que al tiempo que esperaba, mayor reposo te ha sucedido mayor trabajo, y es, que cuando pensamos tener ya hecha la paz con la fortuna entones nos pone una nueva demanda. Ya que, están en flor, hiélase los árboles; al tiempo de desahornar, se quebrantan los vidrios; en seguimiento de la victoria, mueren los capitanes; al echar la clave, caen los edificios; y a vista de tierra, perecen los pilotos.

La helada de las viñas es la más horrorosa que se ha conocido. ¡Que porvenir para este desgraciado pueblo! Suyo afectísimo El correspondal.

26 Marzo. El correspondal.

De Urroz Sr. Director de EL ECO DE NAVARRA.

Muy señor mío: Ayer terminé en la Iglesia parroquial de esta villa, un solemnisimo triduo que, bajo la dirección del R. P. Remigio de Pamplona, Capuchino, ha tenido lugar en la misma.

En los actos ha estado el citado R. P. brillantísimo, desarrollando admirablemente los temas anunciados, con estilo original, castizo, y atrayendo con su palabra al auditorio numeroso que llenaba la Iglesia.

Felicitemos de todo corazón al celoso e ilustre hijo de San Francisco por los frutos recogidos en el triduo que nos ocupa y tambien damos completa enhorabuena al dignísimo párroco economo de esta villa don Bernardino Bueno, que ha sabido interpretar muy bien los deseos de sus feligreses todos, a quienes ha tenido la dicha de administrar el pan lucarístico.

Suyo afectivo. El correspondal.

27 Marzo. El correspondal.

GACETILLAS

Hoy miércoles a las once de la mañana se celebrarán en la Iglesia parroquial de San Nicolás, los funerales por el eterno descanso del alma de don José Videgala y Alzorebe, que falleció, según dijimos, el domingo despues de recibir los Santos Sacramentos.

Todas las misas que se celebran hoy en dicha parroquia podrán aplicarse por el alma del finado.

R. I. P. Ha fallecido en Aldunate a la avanzada edad de 85 años, despues de haber recibido los Santos Sacramentos, doña Josefa Irigoyen.

Damos el pésame a la familia de la finada.

Apesar del exceso de original y con objeto de no privar a nuestros lectores de la lectura de la interesante novela, que hemos empezado a publicar hace cuatro días, hemos trasladado en el presente número el folletín a la cuarta plana del periódico.

Las Tinieblas.—El oficio de maitines y laudes de Jueves Santo se llama oficio de tinieblas, porque antiguamente se cantaban durante toda la noche. Para el se coloca en el altar, al lado de la Epistola, un candelero triangular, de madera, con quince velas, según el número de salmos, de maitines y de laudes; concluido el salmo, el clérigo encargado apaga la última vela del triángulo del lado del Evangelio, y al concluir el segundo salmo la del otro lado, y así sucesivamente dejando encendida la del medio.

Las seis velas que arden en el altar, se apagan mientras se canta el benedictus, comenzando desde el versículo ut sine timore; para ello se apaga primero la más distante de la cruz, en el lado del Evangelio, despues la correspondiente en el lado de la Epistola, y así alternativamente.

También se apagan las lámparas y luces de la Iglesia, dejando tan sólo las que arden ante el Santísimo Sacramento, mientras se canta la Antiphona. Despues del benedictus se enciende la vela que quedó encendida en el vértice del candelero triangular, de modo que no se vea su luz. Concluida la oración respice quæsumus, se saca la vela encendida y se coloca de nuevo en el candelero. Misticamente representa esta ceremonia la ceguera de los judios, el abandono de Jesucristo por la dispersión de sus amigos los Apóstoles, etc. así como la vela encendida significa la sepultura del Señor y su reaparición en el misterio de la Resurrección. El rito que se hace despues del oficio, recuerda, en sentido místico también, la comoción de la naturaleza ocurrida en la muerte de Jesús.

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro antiguo amigo don Enrique Santesteban, propietario de Cintruénigo.

Llamamos la atención del señor Administrador de Correos sobre la queja de que se hace eco nuestro correspondal en Alfo, en carta que en otro lugar publicamos.

Son muchas las quejas que de esa naturaleza recibimos y sospechamos que abundan los individuos que quieren leer gratis nuestro periódico. Pasamos por esto, pero, esos gorriones bien podían ir a buscar el periódico a su destino una vez satisfecha su curiosidad y no quedarse con él.

Se ha confirmado oficialmente la noticia que ayer dimos, de haberse cometido un homicidio en Estella el sábado a la noche.

El hecho ocurrió en el café de La Amistad, estando jugando, entre otros individuos el dueño del establecimiento, Francisco Colme Diaz, y el repatriado Luis Ergozabal.

Este, despues de una pequeña reyerta con aquél le dió una cuchillada que le produjo la muerte.

El grupo de alumnos del Colegio de los Sres. Huarte-Hermanos, que concurre a la procesión del Santo Entierro, ofrecerá este año algunas novedades, que los señores directores de dicho colegio han introducido con el loable objeto de coadyuvar al mayor esplendor del solemne acto.

Los niños que conducen los signos de la Pasión del Señor, los llevarán en bandejas con almohadillas de terciopelo nuevas; y además otro alumno conducirá en bandeja sobre pano de terciopelo morado la cabeza de San Juan Bautista, acompañándole dos niños con flameros.

Cerrando el grupo irán tres alumnos que representarán a un Sumo Sacerdote, Herodes y Caifás, con trajes nuevos de la época.

Ha quedado vacante la escuela de niñas de Miranda de Arga por fallecimiento, ocurrido hace muy pocos días, de la maestra doña Tomasa Gorriño, que la desempeñaba.

En una casa próxima al puente de Mituce penetraron el sábado a la noche por un agujero que abrieron en una pared, tres individuos, que robaron cuatro gallinas. De ellos han sido detenidos dos, y de las gallinas han sido recuperadas tres: dos vivas y una muerta.

Segun telegrama recibido por don Ricardo Samaniego, Corredor de Comercio de esta plaza y Agente de la Compania Trasatlántica el día 27 a las dos de la tarde llegó a Cádiz el vapor correo Montevideo procedente de la Habana y Puerto Rico, sin novedad.

Atribúyese al señor ministro de Gracia y Justicia el propósito, ya expuesto, se-

gún parece, a sus compañeros de Gabinete, de restablecer en todo su vigor los artículos del Código penal de 1870, referentes a la vagancia y mendicidad.

Buena falta hace castigar la vagancia y la mendicidad; pero debe comenzarse por los políticos de oficio, muchos de los cuales viven sin trabajar y dan cada sablazo al país que lo hunden.

Nos dicen que en algunos puntos de la ribera navarra han comenzado a plantar ajos entre las cepas, en la creencia de que con esto libran a los viñedos de la plaga filoxérica y hasta se llega a atajar el mal en las viñas atacadas. Añaden que el procedimiento ha dado resultado en la provincia de Zamora.

Ignoramos si se trata únicamente de una práctica completamente ineficaz ó si por el contrario el ajo constituye un antídoto contra la filoxera. El caso es muy digno de estudio y merece la pena de llamar la atención de los peritos.

Por el gobierno civil de esta provincia se ha comunicado al alcalde del valle de Elorz, el auto de sobreseimiento en la causa que se seguía a dicho Alcalde y varios concejales de aquel Ayuntamiento.

Ha sido nombrado catedrático de Química general de la Universidad de Zaragoza don Simón Vela Vendrell, que lo ha sido de Química inorgánica en la Habana.

En Cintruénigo se han vendido 9.000 hectolitros de vino a 4 reales y medio el cántaro.

La guardia civil del puesto de Viana ha detenido a varios jóvenes de dicha ciudad por haber hurtado un cordero de un corral de campo.

El escritor vascongado don Alfredo de Laffite nos ha remitido su obra, nueva «Cuentos» y «Verdades».

La obra es una escogida colección de cuentos, leyendas, tradiciones, sucedidos, é historietas, que se hallan repartidos hace algunos años en diversas publicaciones de Madrid y el país euskaro y que su autor ha recopilado en un volumen de cerca de cuatrocientas páginas.

La variedad de asuntos que contiene el tomo con sus numerosos artículos serios y festivos y el interés y amenidad que los mismos ofrecen garantizan al lector un rato de solaz y esparcimiento.

Véndese cada ejemplar al precio de 2 pesetas en San Sebastián en casa del editor; imprenta, librería y papetería de Francisco Jorner, Alameda, 15.

El plazo de cinco meses señalado en el telegrama de 7 de Febrero último para regresar a Cuba por cuenta del Estado los voluntarios y fuerzas irregulares, queda ampliado por dos meses más, haciendo extensiva esta medida a los individuos, reclutas y voluntarios procedentes de Buenos Aires y el Brasil.

Para resolver las dudas que podrían haber en la interpretación del telegrama del Sr. Ministro de la Guerra, referente a la incorporación a filas de los soldados de los reemplazos de 1896 y 98, pidió el capitán general de Aragón, aclaración a la superioridad, en el siguiente telegrama: «Como algún cuerpo de esta región consulta si han de incorporarse a filas para la próxima revista los individuos repatriados de Ultramar pertenecientes a los reemplazos comprendidos en el telegrama de V. E., número 53, ruego me diga si procede llamarlos también».

A este telegrama ha contestado el ministro de la Guerra: «Que no deben ser llamados a filas los individuos que se hallen con licencia como repatriados y si los del cupo peninsular y regresados a continuar el servicio, que hayan cumplido licencia».

El ministro de la Guerra ha dirigido el siguiente telegrama al capitán general del 6.º cuerpo: «Disponga V. E. se dé la mayor publicidad R. O. 23 Febrero último (D. O. número 43) convocatoria ingreso academias regionales preparatorias y pueden cursar desde luego instancias aspirantes».

Durante la tercera semana del mes corriente se ha recaudado en Pamplona por alquiler de sitios 539,29 pesetas; en la alhóndiga 7.578,33; enpuertas 5.285,33; en carnicerías 5.049,96; y en el matadero de cerdos 1.365,94.

En el mismo período se han sacrificado en los mataderos públicos de esta ciudad 39 bueyes, 61 terneras y 120 carneros, que han pesado 14.542 kilogramos y 700 gramos, y 191 cerdos con un peso de 13.039 kilos y 400 gramos.

La Dirección general del Tesoro ha autorizado a la Administración especial de Hacienda, para abrir el día primero del próximo Abril, el pago a las clases activas y pasivas que cobran asignaciones por esta provincia.

Dice un telegrama de Paris que la Cámara de diputados ha enviado muy recomendada al ministro de Justicia una solicitud de la «Sociedad contra el abuso del tabaco» a fin de que se vote una ley prohibiendo categóricamente a los niños menores de 16 años la costumbre de fumar tan extendida en Francia entre los jóve es y cuyos estragos son verdaderamente alarmantes.

Un ejemplo que deberíamos imitar. Como comprendido en el decreto de indulto del 22 de Enero último, ha sido puesto en libertad Marcelo Ganuza Indurain, que estaba cumpliendo condena en la cárcel de Estella.

Anteayer, a las nueve de la noche, falleció víctima de rápida enfermedad, nuestro convecino el propietario don Elias Arreta.

Enviamos nuestro pésame a la familia del finado.

R. I. P. Por R. O. se ha desestimado la pretensión de doña Isabel Abadía y don Cecilio Carriedo, cónyuges, maestros de las provincias de Logroño y Navarra, respectivamente, que solicitaban preferencia en los concursos únicos para escuelas de niños y niñas vacantes en la misma localidad.

Ayer falleció en esta ciudad don José Zubiri y Erro.

Acompañamos a su familia por pérdida tan inapreciable. R. I. P.

Hoy sale para Francia con objeto de traer los últimos modelos en sombreros de Paris la señorita Teresa Zulaca.

El Odol: lo mejor para la dentadura.

A nuestros lectores.—La Academia de Medicina de Paris acordó hace ya largos años, una aprobación que la experiencia consagró muy luego.

Nos referimos a las Píldoras y al Jarabe Blancard, único remedio contra la Anemia, los colores pálidos, pobreza de la sangre, la escrofula, etc., gracias al yoduro de hierro inalterable que es su base.

Por eso las imitaciones surgieron a millares y por eso recomendamos a Médicos y enferos exijan, como garantía, en la etiqueta, el nombre Blancard, las señas: 40, rue de Bonaparte, Paris y el sello de garantías de la «Unión de fabricantes».

SI LAS MADRES supieran que hay un medio seguro de evitar la pérdida dolorosa de sus queridos hijos en el difícil y crítico período del destete prematuro y dentición laboriosa, indudablemente lo emplearían. El medio existe, la ciencia lo ha encontrado y los doctores más renombrados lo aconsejan, bastando que el niño demacrado y que más que ser humano parece un espectro, tome diariamente dos ó tres cucharaditas de Glicerofosfato Granulado Palacios, ara que se vea a os pocos días en sus ojos el brillo y alegría propios de su tierna edad, la piel se torna sonrosada, la nutrición se verifica normalmente y el niño engorda tanto más, cuanto más tiempo persista con este tratamiento. 24-29

VINO BUCEAUD. Tonico-Nutritivo con QUINA y CACAO el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebres, Convalecencias. Paris, 5, Rue Bourg l'Abbé.—PRINCIPALES FARMACIAS

PIANOS DE CUERDAS CRUZADAS A PLAZOS ¡5 DUROS! Pianos superiores con marco de hierro, clavijero de metal y ricos candelabros dobles de níquel dorados. (Precio de coste) fijo é invariable

Garantizada su sólida é irreprochable excelente fabricación, bajo la respetable firma de la conocida y acreditada casa R. MARISTANY, ex-societ fundador de la primitiva fabrica BERNAREGGI, BOISSÉLOT y C.ª Remesas a MADRID y demás provincias bajo las mismas condiciones.

PEDID DISEÑOS Y NOTAS DE PRECIOS. NOTA. Se reciben en cambio pianos usados y de fabricación antigua, que no sean de cola ni de mesa, justificándolos en su verdadero valor.

Teléf. PLAZA C.ª TALUÑA—Teléf. 1.390 números 12 y 14 1.390

BARCELONA TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS MARISTANY.—PIANOS INTERESANTISIMO

Dada la creciente y fabulosa acogida que ha obtenido esta importante y respetable casa en las remesas de pianos A PLAZOS por mensualidades, en Madrid y en todas las provincias de España, á instancias y deseos de sus favorecedores se ha visto precisada á ampliar y establecer otra Sección especial denominada

PIANOS 2.ª SERIE ECONOMICA A PLAZOS POR

¡4 DUROS! Pianos igualmente garantizados.

Remisión a Madrid y á provincias con las mismas condiciones. PEDID DISEÑOS Y NOTA DE PRECIOS

Se replica acompañar sello de franqueo para su rápida contestación; de lo contrario se omitirá ésta. 11 14 21 25 28 29

ESTAFETA LOCAL COTIZACION DE AYER

Table with columns: Acciones, Crédito, Compras, Duros, Venta, Deuda provincial, Obligaciones, etc.

EL TIEMPO Temperatura máxima de anteayer 49.9 id. mínima de ayer 14.1 Altura barométrica a las nueve de la mañana en milímetros. 729.4

REGISTRO CIVIL En el Juzgado municipal de esta ciudad se hicieron ayer las siguientes inscripciones: NACIMIENTOS.—Varones, 5; hembras, 0. DEFUNCIONES.—Elias Arreta, de 69 años, de Villafrazer; Joaquín Vizenegas, de 74 años, de Marcella; José María Jaurrieta, de 5 años, de Marcella; María Teresa Elizondo, de 2 años, de Izarzun; Lucio Brelhaga, de 59 años, de Ezcaray; Graciosa Imirizalde, de 22 años, de Labiano. (ATRIMONIOS).—Ninguno.

EN EL MATADERO Reses sacrificadas bueyes 0 vacas 0, terneras, 2, carneros 2, ovejas 0.

MERCADO DE CEREALES Los precios que rigieron ayer en esta capital son los siguientes: Trigo de 20 á 21 reales rodo; cebada á 11; avena de 9 á 9.50; habas á 13; maíz á 17; arroz de 12 á 13; beza á 15; girón á 12.

VIAJEROS Han llegado a las fondas y casas de huéspedes de esta ciudad, las personas siguientes: Don José Blanco, don Emilio Rodríguez, don Serapio Dendiarrarena, don Leandro Martí, don Benito (amón, don Eduardo Simella, don Francisco Aguirre, don Eustaquio Ramón, don Pablo Lucas, don Jesús Arilla, don José Lubian, don Fermín Ortiz.

Boletín religioso

SANTORAL DIA 29. MIERCOLES SANTO.—Estación en Santa María la Mayor. Hoy tuvo lugar la reunión de los Principes, sacerdotes y ancianos del pueblo en una de las salas del templo, para deliberar por última vez sobre los medios que hablan de tomar para deshacerse de Jesús. Sería esto prudente—dicen—en el momento en que la fiesta de Pascua llama a la ciudad á tantos extranjeros que no conocen al Nazareno más que por la ovación solemne de que fué objeto tres días antes? También hay entre los habitantes de Jerusalem muchos que aplaudieron su triunfo y cuyo entusiasmo sería tal vez temible.

No hemos, por tanto, de pensar ahora en tomar medidas violentas, puesto que podría estar en una sedición aun en medio de la solemnidad de la Pascua. Más vale dejar que pase la fiesta y buscar el medio de apoderarse de su persona sin ruido alguno. Pero los decretos divinos, que desde la eternidad prepararon un sacrificio para la salvación del género humano, fijaron precisamente este sacrificio en esta misma fiesta de Pascua, en que la sagrada trompeta lo ha de anunciar en la ciudad santa.

También se conmemoran hoy Santos Jonás, Cirilo, Pastor, Victorino y Segundo, mártires, San Eustaquio, abad.

El demonio se sirve del sexo débil para hacer caer al fuerte.

CULTOS En la Catedral.—A las nueve horas menores y misa. A las seis de la tarde maitines y laudes. En las Parroquias.—A las seis de la tarde Maitines.

SERVICIO RÁPIDO

El Eco de Navarra (Agencia Mencheta)

Por teléfono

PRIMERA CONFERENCIA Madrid, 28 (6 tarde).

Q. D. E. P. Esta tarde ha fallecido en Madrid el almirante señor Chacón, jefe que fué de la escuadra de instrucción.

Felicitación El ministro de Marina ha enviado un telegrama de felicitación al jefe de la escuadrilla de torpederos por haber hecho felizmente el viaje desde la isla de Cuba á Canarias, travesía que ofrece muchas dificultades para barcos tan pequeños.

En Visayas El «Herald», en su edición de Paris publica varios telegramas con noticias de las Visayas. Ha llegado a Ilo-Ilo el crucero de guerra yankee «Indiana», conduciendo tropas para reforzar la guarnición de la isla de Negros.

El comité de indígenas de las Visayas está redactando la Constitución que ha de regir en aquel archipiélago, cuando se le conceda la independencia.

El comandante general de las Visayas, Miller, ha hecho dimisión de su cargo por causa de su avanzada edad, siendo nombrado interinamente el coronel Hugues.

Desaliento yankee Segun el «Herald», las tropas americanas de Filipinas se hallan muy desalentadas con la táctica adoptada por los tagalos. Estos atraen a los americanos a los sitios que les conviene, obligándoles a aceptar el combate en bosques, pantanos y sitios extratégicos, en los que sufren multitud de bajas, sin lograr ganar un palmo de terreno. Por su parte los soldados de Aguinaldo no aceptan com-



# Compañía Trasatlántica de Barcelona

**LINEA DE LAS ANTILLAS.**—New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales; el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

**LINEA DE FILIPINAS.**—Extensión a Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones a Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, a partir del 4 de Enero de 1896, y de Manila cada cuatro jueves, a partir del 25 de Enero de 1896.

**LINEA DE BUENOS AIRES.**—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

**LINEA DE FERNANDO POO.**—Cuatro viajes al año para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

**SERVICIOS DE AFRICA.**—Linea de M. rucoos.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

**SERVICIO DE TÁNGER.**—El vapor «Josepín de Piélagos» sale para Tánger, Algeciras, Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados.

Para más informe en Navarra al agente en Pamplona, RICARDO SAMANIEGO, Plaza de Castillo, 12.—Sub-agente en Tafalla don José Rech.

## ELIXIR ESTOMACAL de SAIZ DE CARLOS

**CURACIÓN segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del estómago e intestinos, aunque lleven 25 años de sufrimientos y no hayan encontrado alivio con los demás tratamientos. CURA el dolor de estómago, los vómitos, ardores, acedias, estreñimiento, diarreas, úlcera del estómago, dispepsia y catarros intestinales. Cura el mareo de mar. Ayuda a las digestiones, abre el apetito y tonifica.**—MADRID, Serrano, 30, farmacia y principales de España y América.

## CHOCOLATES Y CAFES

(DE LA) **COMPANIA COLONIAL** TAPIOCAS Y THE'S

**88 recompensas industriales**

Depósito general, calle Mavor, números 48 y 20.—MADRID

## SIMIENTE DE LINO TARIN

Preparado especial para combatir con suceso los Estreñimientos, Colicos, Bochornos y las Enfermedades del Hígado y de la Vejiga (Elixir la marca de la Muger de 3 piernas).

La Caja: Una cucharada por la mañana y otra por la noche en la Cajita. La cuarta parte de un vaso de agua ó de leche 1 fr. 30

TARIN, Farmacéutico de Clase, ex-interno de los Hospitales PARIS, 9, place des Petits-Pères, 9, y todas en farmacias del mundo entero.

**PILDORAS Y JARABE de BLANCARD**

con Ioduro de Hierro in tenable

la Anemia, la Pobreza de Sangre, la Opilación, la Escala, etc.

París, 40, Rue Bonaparte, París, 3 fr.

**NO MAS VELLO**

POLVOS COSMETICOS de FRANCH

DEPILATORIO

NO IRRITA EL OJITO

EL VELLO Y EL PELO MATA LA RAZA

PRECIO 2'50 P. LAS BOTES

BORRELL HNOS, Asalto, 52, Barcelona

**ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA**

**Pastillas Nielk**

EFICACES CONTRA LA Anginas, Crup, Ronquera, Inflamación de la garganta y fetidez del aliento

Curan las aftas ó escoriaciones de la boca; calman la irritación producida por el uso del tabaco y son indispensables a los que hacen sufrir un trabajo fatigoso su garganta, como los oradores y cantantes. Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen a bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores. Como garantía de legitimidad existirá en las cajas el sello rojo con la marca de la Sociedad Farmacéutica Española.—Se venden en todas las importantes Farmacias.

Al por mayor: «Sociedad Farmacéutica Española».—BARCELONA

**Sociedad General de Transportes marítimos á vapor DE MARSELLA**

SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE 1899

**LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA**

Saldrá de Barcelona el día 21 de Marzo para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires el grandioso y acreditado vapor francés ESPAGNE.

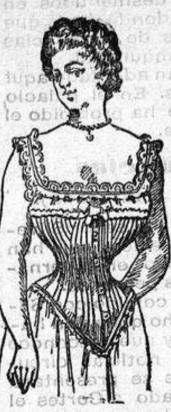
**LINEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA**

Saldrán de Barcelona directamente para el Uruguay y Buenos Aires los magníficos y rápidos vapores franceses el día 11 de Marzo el vapor LES ANDES y el día 27 el vapor PROVENCE

Nota. Se admiten pasajeros para Santiago de Chile y Valparaiso en combinación con ferrocarril.

Consignatarios en Barcelona, Ripol y Compañía, Plaza de Palacio.—Barcelona. En Pamplona don Ricardo Samaniego, Plazadel Castillo número 12.

## Casi tengo miedo



Amables lectoras: no me atrevo á dirigirme á vosotras otra vez porque sé que muy malo les sabrá á más de dos, pero espero que por esta vez me dispensarais.

Tengo el gusto de ofrecer os el surtido en géneros para corsés para la presente temporada tan inmenso como elegante; creo que ha de ser de vuestro agrado; hay en flores en hilo, seda y algodón; en fieltro, de todo en mi casa habéis de encontrar. De formas nada quiero decir porque ya sé que como la mía en ningún lado la podéis encontrar.

Al mismo tiempo espero de vuestra amabilidad me mandéis una buena maquinista, pues como todas me queréis mucho me hace falta ir aumentando el personal.

Creo que sabreis que soy siempre sola para daros cuantos gustos y formas podáis desear.

**VIUDA DE MORENO**

Fábrica de Corsés, Chaptieta 21. 6-2

## Banco Vitalicio DE ESPAÑA

La Previsión y Banco Vitalicio de Cataluña Compañías de seguros sobre la vida, reunidas

**GARANTIAS**

Capital social	45.000.000,00
Reservas	9.800.654,00
Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 30 de Junio de 1898.	211.278.772,82
Pagado por siniestros, nóizas vencidas y otros conceptos hasta igual fecha	14.471.501,55

**JUNTA DE GOBIERNO**

Presidente, Excmo. Sr. Marqués de Comillas. Esta sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado.

Las personas que deseen obtener de ellas acerca de estas operaciones y los demás á que se dedica la Compañía, pueden dirigirse al delegado en Navarra de dicha Compañía, don Sebastian Gastarena, Plaza del Castillo 56.—Pamplona. 7

## Café nervin medicinal

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes.—Doctor Morales, Carretas, 59, Madrid.

Pamplona, farmacia de J. Valencia.

## Se compra

oro y platino á precios muy ventajosos en casa de don Valentin Lacarelle, Cirujano Dentista, Constitución, 44, 3.º 8-8

## Boca, garganta, voz

**PASTILLAS F. PRIETO DE GUAYACINA Y MENTOL**

Siempre dan resultado rápido y seguro para combatir las enfermedades de la Boca y Garganta, Tos por irritación y de las primeras vías respiratorias, ronquera, afonía, cosquilleo, dificultad de tragar, fetidez de aliento, anginas, dolor, picor, sequedad, granulaciones herpéticas, etc.

Se recomienda muy especialmente á los cantantes, oradores, profesores, y á toda persona que tenga que hacer mucho uso de la voz.

Tienen la ventaja sobre sus similares, de que en su composición no entran sales minerales que como el Clorato de potasa y otras debilitan las mucosas del estómago. Nuestras pastillas, lejos de perjudicar el estómago, son un precioso tónico de las vías digestivas.

Caja una peseta.

Depósito en Pamplona, Farmacia de Aguilera, Zapatería, 25. 72-40

**L'UNION** Fundada en 1824

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

**Establecida en Paris 15, rue de la Banque**

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN Y SOMETIDA A SU LEGISLACION

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1897

Capital social	10.000.000
Reservas	10.890.000
Primas á recibir	78.268.595
Total de garantías	99.158.595

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1897. Francos 16.436.975.808

Siniestros pagados desde el origen de la Compañía. 217.560.331

Esta gran Compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase operan en España. Asegura contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor, del gas, de la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles; garantiza, también, á los propietarios una pérdida ó alquileres en caso de siniestro.

Los sesenta años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia á favor del público.

Sub-director en Pamplona, Pedro Riezu.—Nueva 21, 3.º

## PLANTON DE LOS CARMELITAS

HIBRIDO AMERICANO+AMERICANO. PRODUCTOR DIRECTO

Cepa de viña resistente en absoluto á todas las enfermedades criptogámicas sin ningún tratamiento.

No necesita ingerirla.—No necesita sulfatarse.

**— PUEDE PLANTARSE EN TODOS LOS TERRENOS —**

Es el mas poderoso productor conocido

Rendimiento considerable de 40 kilos por pie en 40 años

Obtenedores: DESTRUEL Y COSTE, viticultores en Figeac

**LOT-FRANCIA**

Privilegio exclusivo para la venta en España y Portugal

**La Sociedad Vitícola**

para facilitar la reconstitución de los viñedos con los nuevos híbridos productores directos resistentes á las enfermedades criptogámicas sin tratamiento.

52, CALLE DE TANTARAN ANA, 52. BARCELONA

Para pedidos ó otros datos á MANUEL ERRO Y ERCILA

**Estafeta 65 principal. — Pamplona**

ó á sus representantes en la provincia de Navarra.

**SOLUCION PAUTAUBERGE**

al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado

El remedio más eficaz para curar:

- las ENFERMEDADES DEL PECHO
- las TOSÉS RECIENTES Y ANTIGUAS
- las BRONQUITIS CRÓNICAS

L. PAUTAUBERGE, 28, Rue Jules César, Paris y LAS PRINCIPALES BOTICAS.

**LA CATALANA**

SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Capital y reservas: 50.000.000

Director gerente: D. Fernando de Delás, exdiputado á Cortes, Abogado y Proprietario

Siniestros pagados hasta 31 de Diciembre de 1896: 4.418 valor en pesetas 5.803.943,41

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1896: 550.744.848,06

Esta gran compañía que tiene asegurados 102 edificios a la Excmo. Diputación de Navarra además participación en los seguros del Palacio, Instituto, Hospital y Casa de Maternidad y de Expósitos, única en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan solo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de LA CATALANA es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Doradorito de San Francisco, núm. 5 principal y la comisión principal de Navarra en Pamplona, Plaza del Castillo, núm. 56, 3.º donde se admiten seguros á prime fija.—El comisionado principal Sebastian Gastarena y Eguzquiza.

Ninguna ANEMIA resiste á la

**HEMOGLOBINA**

de V. DESCHIENS

VINO \* ELIXIR \* JARABE \* GRAGEAS y HEMOGLOBINA GRANULADA

De venta en la Farmacia de don Valentin Marquina, calle de Bolserías núm. 3 y Nueva 1, y en todas las Farmacias de la capital.

Folleto de EL ECO DE NAVARRA 3

**LA AMIGA DE LA REINA**

de San Eloy, tocó en el hombro al Hércules de las gatas, y le dijo á media voz: —Una palabra, Mr. de Grailly. Este dejó la mesa, murmurando: —¡Pierdo! Mi suerte debe estar en otra parte. —¿Tienes acaso algún pleito que ganar?—preguntaron sus compañeros con acento burlón.—No te hemos conocido nunca otro patrimonio que el capricho de Marion, y aún ésta deja envejecer tu jubón y ponerse amarillos tus encajes. —¿Te ha despedido acaso la Gascona?—exclamaban otros en coro.—Quiéres hacer negocio y emborronar papel en casa de maese Tourniquet, Grailly el topo? —El caballero, que ya se había alejado, no oyó este último insulto, y volvía el ángulo de la primera callejuela que iba á desembocar al río. —¿Y bien?—dijo á su compañero. —Nada—repuso el hombre vestido de negro, que respondía al nombre de maese Tourniquet.—no los habéis visto pasar

ahora mismo á caballo al humbre y á la mujer? —Nada he visto, más que treinta doblones que han pasado por delante de mi nariz para ir á buscar acomodo en oro bolsillo. El hombrecillo vestido de negro le miró fijamente y dijo: —Príncipe mío, el aldeano y la aldeana son ya el conde y la condesa de Foix, van á cenar esta noche detrás del palacio de Conti en casa de la Reine, el procurador general del reino que ha sido su consejero en todo su negocio, y volverán á pasar por el puente Nuevo cuando se haya puesto el sol. Marion tiene dinero, con dinero se compran hombres, tenéis toda la noche para un buen juego de dados, con el título de conde sobre el tapete y treinta mil escudos de renta.

II

**LA TABERNA DE LA ZORRA HILANDO**

Cuando terminó la entrevista de Tourniquet y el caballero de Grailly, el sol iba ya bajando en el horizonte; podrían ser las seis de la tarde. —La multitud iba disipándose poco á poco en torno de los espectáculos ofrecidos á la frialdad parisiense, y cada uno iba ganando sus hogares, porque, según

creencia general, un viaje por París después de cerrada la noche, ofrecía los mismos peligros que atravesar á deshora la famosa selva de Bondy. Al mismo tiempo que la multitud se diseminaba, el celo oratorio de los charlatanes se fué extinguiendo, y pocos momentos después no quedaba más que una media docena de caballeros de aventura en torno de la estatua, contándose entre ellos á Flamberge. El hambre, durante esta hora última, había hecho en su estómago notables progresos y ya no se advertía ni la huella de su perpetua sonrisa en su contrariado rostro. Cuando levantó la cabeza, fué para lanzar una mirada hacia el casucho ó barracón donde Briche exponía sus títeres. Sin duda, por aquel lado aguardaba á alguno que no venía. La inquietud iba aumentando su sufrimiento, y al verle atormentar su colete en el sitio que correspondía al estómago diríase que se sentía desfallecer de minuto en minuto. Una vez ya impulsado por el hambre, se dirigió á uno de los vecinos pidiéndole un sueldo con que poder comprar pan; pero el vecino se encogió de hombros,

En el puente nuevo el crédito no era conocido. Flamberge, con los ojos hundido el pecho fatigoso, se disponía á dejar el sitio de guerra y buscar algún escondite donde probar la verdad del adagio que dice: «Quien duerme, come», cuando el caballero de Grailly y Tourniquet aparecieron en el puente. El segundo se deslizó á lo largo de las casas para tomar el ángulo del pretil de Aventureros y dirigirse al gran Chatelet. El caballero, por el contrario, atravesó el puente y se fué derecho hasta la plaza. Llevaba la cabeza alta, y á no ser su traje de un poco mejor aspecto, hubiérasele tomado por uno de aquellos espadachines que acabamos de describir y que ponían su espada al servicio de cualquiera que se le pegaba. Ciertos es que algunos puntos rebajaban los encajes de sus puños, que sus cintas estaban un poco perdidas de color, y sus botas de cordobán se iban ya entreabriendo por las arrugas; pero su sombrero con gran pluma iba colocado con arrogancia sobre la oreja; su tizona brillaba á través de la oscuridad de la noche, y todo su aire era el del fantaron que caracteriza el principio de este reinado.

En aquel tiempo en que la fuerza corporal era una cualidad de primer orden, hubiera podido pasar, al verle por la espada, por un caballero de la primera alcurnia. Por delante ya no era lo mismo. Tenía un rostro ancho y aplastado, tacciones groseras y gran color, semejante al hombre embriagado ó que acaba de sostener una ruda pelea, escapándose la sangre por los carrillos. Añadid á esto ojos demasiado pequeños, que pareciendo huir de la luz, se escondían bajo enormes pestañas y cejas pobladas, y tendréis una idea aproximada del personaje. El caballero dirigióse hacia la estatua y habló á una media docena de aquellos hombres que se alejaron refunfuñando. Estaba en la posición de Diógenes buscando un hombre. El primero en que se fijó pareció dolo á propósito, fué nuestro amigo Flamberge, del que vio la elevada estatura, los harapos y la gran tizona. —Ven acá, muchacho—le dijo—¿quieres el capricho de ganar diez doblones esta noche? —¿Qué de panes podría comprar con diez doblones! ¡Por diez doblones Flam-